



República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**Radicado:** 25-326-40-89-001-2023-00147-00  
**Demandantes:** Fernando Fuquen Rico  
**Demandados:** Humberto Fuquen Rico, Martha Fuquen Rico –  
Personas indeterminadas  
**Proceso:** Pertenencia

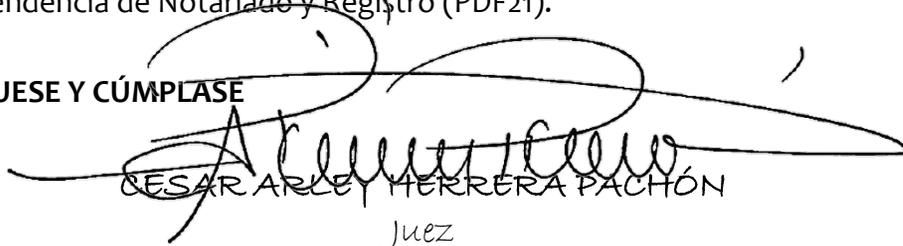
Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial que da cuenta de la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, en la cual se señala que no fue posible inscribir la demanda dado que se presenta incongruencia en los números de cédula de los demandados (pág. 3 PDF22), situación que se hace evidente luego de revisar el respectivo oficio (pág. 4 PDF08), razón por la cual es preciso ordenar que por Secretaría se remita nuevo oficio. Así mismo, se agregarán las respuestas remitidas por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (PDF16), la Agencia Catastral de Cundinamarca (PDF18), la Agencia Nacional de Tierras (PDF19-20) y la Superintendencia de Notariado y Registro (PDF21), para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes. En consecuencia, el Juzgado

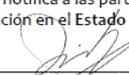
**RESUELVE:**

**PRIMERO: Por Secretaría REMÍTASE** nuevo Oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, con corrección de los números de cédula de los demandados, para efectos de materializar la inscripción de la demanda conforme a lo ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda (pág. 2 PDF06).

**SEGUNDO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes** para los fines pertinentes las respuestas remitidas por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (PDF16), la Agencia Catastral de Cundinamarca (PDF18), la Agencia Nacional de Tierras (PDF19-20) y la Superintendencia de Notariado y Registro (PDF21).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Hoy 25 de abril de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 15.</p> <p> RONALD HUMBERTO PEREZ NIÑO SECRETARIO</p>
--